



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00603883-NEU-DESP#MS-DESIG. AGTE. ALONSO PERIN -JEFA DE ZONA SANITARIA IV.-

---

**VISTO:**

El EX-2021-00603883-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **CECILIA MERCEDES ALONSO PERIN**, Médica General del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por haber sido designada mediante DI-2021-1054-E-NEU-SSLD#MS, como Jefa de la Zona Sanitaria IV, en reemplazo del agente **NÉSTOR GABRIEL SÁENZ**, a partir del día 01 de Junio del 2021;

Que asimismo se solicita se convalide la DI-2021-1054-E-NEU-SSLD#MS emitida por la Subsecretaría de Salud, en la cual se designa a la agente **CECILIA MERCEDES ALONSO PERIN** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente **CECILIA MERCEDES ALONSO PERIN** ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 1,2515 % del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Jefa de Zona Sanitaria;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la DI-2021-1054-E-NEU-SSLD#MS, emitida por la Subsecretaría de Salud.

**Artículo 2°:** TRANSFIÉRASE Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.34 – PRG.032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo PF1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.06 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** TRANSFIÉRASE el Puesto “Médica General (M1G), Secuencia 0021” de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con secuencia a confirmar.

**Artículo 4°:** ASÍGNASE a partir del 01 de Junio del 2021, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a la agente **CECILIA MERCEDES ALONSO PERIN** (Legajo N° 15101 - CUIL 27-23458407-9 – Categoría PF1), en el Puesto “Jefe de Zona Sanitaria (JZJ), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1,2515 % del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar” en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.06 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5°:** DETERMÍNASE que el traslado de la mencionada agente tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado, debiéndose reintegrarse a su efector de origen una vez que cese en sus funciones de conducción.

**Artículo 6°:** Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.